



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

10982

DECRETO N° **10982** /2014.-

ARICA, 22 DE JULIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2239, de fecha 11 de Julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**COLABORACION Y AYUDA EN LA REALIZACION DEL 2DO ENCUENTRO DE TEATRO COMUNITARIO CARNAVALON CULTURAL, ARICA SE MUEVE 2014**".
- b) Memorandum N° 1035, de fecha 18 de Julio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 12162, de fecha 21 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**COLABORACION Y AYUDA EN LA REALIZACION DEL 2DO ENCUENTRO DE TEATRO COMUNITARIO CARNAVALON CULTURAL, ARICA SE MUEVE 2014**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: COLABORACIÓN Y AYUDA EN LA REALIZACIÓN DEL 2DO ENCUENTRO DE TEATRO COMUNITARIO CARNAVALON CULTURAL, ARICA SE MUEVE 2014.						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Asesoría Técnica.						
1.3.-FECHA	: Julio 2014.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras a) a la l) Vincular la actividad con la función municipal						
2.2. Descripción	La Ilustre Municipalidad de Arica quiere destacar y apoyar El Colectivo Social, Cultural, Deportivo "Carnavalon teatral", como objetivo de esta 2da versión y continuando con la motivación permanente de acercarnos a nuestros barrios e integrando entre su comunidad diversas manifestaciones artísticas, para ir en ayuda a las poblaciones más afectadas pos terremoto dirigiendo talleres, espectáculos y musicales.						
III.-OBJETIVO:							
Destacar y Apoyar El Colectivo Social, Cultural, Deportivo "Carnavalon teatral" con el objetivo de ir en ayuda a las poblaciones más afectadas pos terremoto dirigiendo talleres, espectáculos y musicales							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica. ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Agrupación Carnavalon Teatral. 						
4.2. MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Descripción</th> <th style="width: 30%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Amplificación</td> <td style="text-align: center;">\$1.400.000.-</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	Amplificación	\$1.400.000.-		
Descripción	Total						
Amplificación	\$1.400.000.-						

	Fondo A rendir		
	Gastos Menores		\$600.000.-
	Valor total del Programa impuesto incluido \$2.000.000.-		
	Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (seis cientos mil pesos), a nombre de Daniela Claudio Marín Toro, R.U.T. 10.585.783-7 , funcionario de Planta administrativo Grado 15º , para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:		
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: 06 Programas Culturales		
5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN
	Amplificación	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. Y Otros Equip. (Amplifi.e Ilumin.)
	Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores
			2.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 2.000.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 600.000 a la Srta. Daniela Marín Toro, R.U.T. N° 10.585.783-7, Planta Administrativo, grado 15, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 14.03.08.002.302 "Otros Fondos a Rendir (Daniela Marín Toro).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FIU/CCG/bcm.-



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA